

LA BELLEZA DE LA CIUDAD EL URBANISMO EN VALENCIA, 1350-1410

Amadeo Serra Desfilis
Universitat de València



Fig. 1. Eximenis, *Regiment de la Cosa Pública*, ed. 1499.
(Biblioteca Universitat de València).

Dentro del marco legal de los fueros y los privilegios otorgados por la Corona, el *Consell* de la ciudad de Valencia y su brazo ejecutivo, los *Jurats*, estaban en condiciones en el siglo XIV de llevar a cabo una política urbanística independiente de la iniciativa real. La serie de *Manuals de Cosells* conservada en el Archivo Municipal de Valencia contiene los acuerdos del gobierno de la ciudad y a menudo recoge también los objetivos que trataban de alcanzarse con las medidas adoptadas. La continuidad prácticamente ininterrumpida y la riqueza de esta fuente documental permiten el estudio de los

ideales urbanísticos de los grupos sociales dirigentes de la Valencia bajomedieval y sus consecuencias prácticas en la forma urbana¹.

Este estudio trata de definir las metas de la política urbanística del *Consell* entre 1350 y 1410 y establecer el contenido del programa de reformas urbanas encaminadas a ofrecer una imagen nueva de la ciudad ante propios y extraños.

Desde comienzos del siglo XIV el *Consell* había emprendido la transformación física y funcional de un



Fig. 2. Portal del Serrans y calles adyacentes. Del plano de Valencia de 1704 del P. Tosca. Valencia, Archivo Municipal.



Fig. 3. Portal Nou de Santa Creu. Del plano de Valencia de 1704 del P. Tosca.

medio urbano de raigambre islámica para adaptarlo a un nuevo orden político, una estructura social, una religión y, en definitiva, un modo de vida distintos de los imperantes hasta la conquista cristiana de 1238. En los acuerdos municipales de la segunda mitad del siglo XIV se advierte la conciencia cada vez más clara de que la ciudad heredada del pasado ya no responde a las necesidades de sus habitantes ni al rango de la capital de un reino y de un centro comercial pujante. A partir del desprecio por el pasado islámico, aún vivo en muchos aspectos del paisaje urbano, se aspira desde el gobierno municipal a una ciudad diferente, de calles rectas y amplias, plazas espaciosas, engalanada con monumentos civiles y religiosos sobresalientes, una ciudad limpia y populosa que ofrezca un bello aspecto al visitante.

Al comenzar el último cuarto de siglo XIV la ciudad había superado los tiempos difíciles de la crisis de la Unión (1347-1348), la guerra con Castilla (1365-1375),

el azote de la peste y lo peor de la crisis económica. Atrás había quedado también la amenaza musulmana desde el Sur, y la ciudad de Valencia contaba con el generoso favor real para consolidarse como metrópoli política y financiera del Reino.

En esta conyuntura propicia para el desarrollo de la ciudad el *Consell* asume un programa cívico-político de reformas urbanas que constituirá uno de los ejes principales de su política entre 1375 y 1410. Desde principios del siglo XIV el gobierno municipal había procurado mejorar la apariencia de la ciudad y adaptarla a las necesidades prácticas de sus habitantes. Por ello, los conceptos de utilidad y belleza aparecen frecuentemente unidos en los preámbulos de los acuerdos municipales de aquellos años. En cambio, en el último cuarto del siglo XIV el decoro y la belleza de la ciudad (*bellea, pulchritudo*) se consagran como valor independiente perseguido por la política urbanística del *Consell*. Como

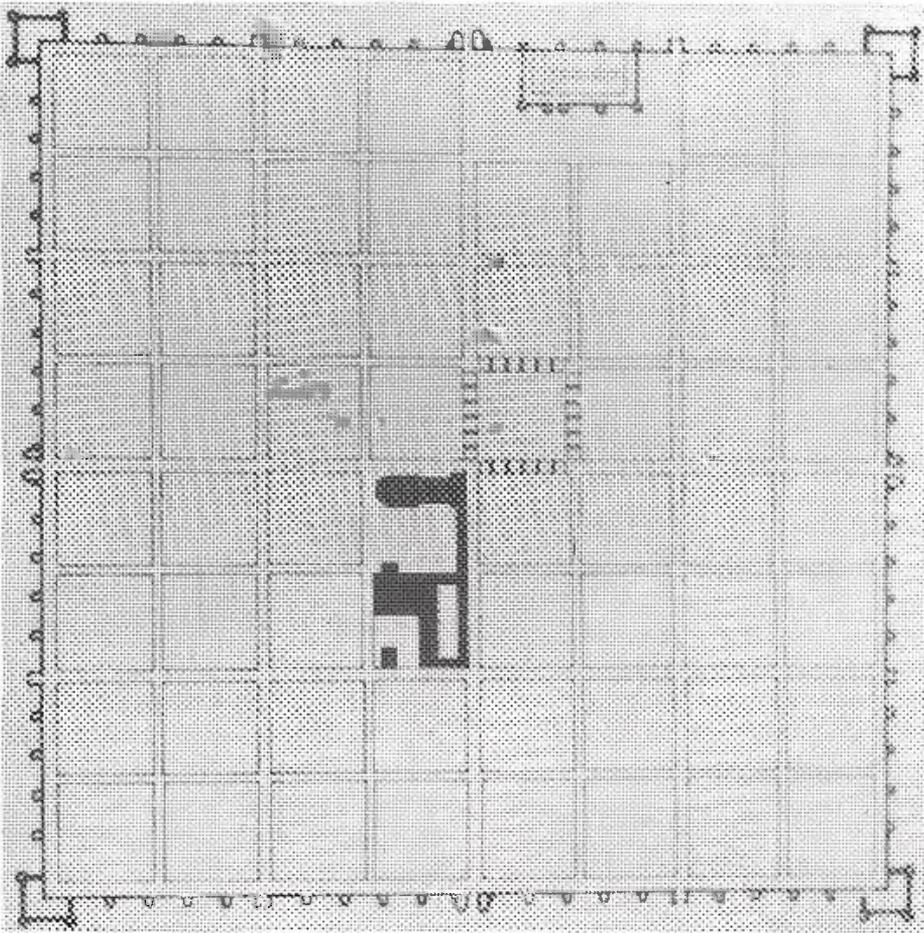


Fig. 4. El ideal urbano de Francesc Eximenis en la interpretación de J. Puig i Cadafalch.

en otras ciudades europeas de la Baja Edad Media, los grupos dirigentes intentan definir una nueva imagen de la ciudad con fines estéticos y aun propagandísticos².

El célebre comienzo de la carta enviada el 18 de julio de 1393 por los *Jurats* de Valencia a sus legados ante la Corte Pontificia de Aviñon pone de manifiesto la conciencia y resolución con las que los ediles llevaban a cabo su programa de intervenciones urbanísticas:

*"... com aquesta Ciutat fo edificada per moros a lur costum, estreta e mesquina, ab moltes carrers estrets, voltats e altres deformitats, e com d'alcuns anys aençà prenen tots dies melloraments e embelliments a Deu mercé"*³.

El contenido ideológico de este programa cívico partía, por tanto, del rechazo frente a los recuerdos de la dominación islámica. Semejante actitud explica la distinción establecida entre muros *cristianos* y paredes *moriscas*⁴. El adjetivo de *morisco*, sin duda cargado de connotaciones peyorativas, parece haberse empleado para calificar todo aspecto urbano -bien en las técnicas de construcción, bien en el tejido viario- que contravenga el ideal de decoro urbano vigente. Así cabe interpretar un acuerdo del Consell referente a una *"casa morisca que (...) fahia o dava gran estretea e embargament al carrer"* y que por consiguiente entorpecía el paso en una

calle próxima a la iglesia de San Lorenzo, tras haberse rectificado la alineación de las fachadas⁵. La red viaria angosta y tortuosa de la Valencia musulmana aparecía como un recuerdo ingrato de un pasado todavía muy próximo, pero vinculado a una religión y una cultura definitivamente vencidos.

En realidad, el ideal de ciudad bella de los *consellers* se oponía característico de las ciudades hispanomusulmanas y hubo que transformar profundamente la forma urbana para ajustarla a los criterios de un urbanismo nuevo.

Las calles deberían ser rectas y anchas, capaces de encauzar el tránsito ágil de viandantes y cabalgaduras, pero en 1378 la situación era muy distinta, pues:

"en la dita ciutat havia diverses carrers de les quals alguns en los caps o cantonades o altres partides d'aquells han tanta estretea que sens gran affany e encara perill les gents e majorment les bèsties de tragí, senyaladament a temps de venemes, no poden bonament passar per aquells; altres ni ha que paret o parets morisques d'alcuns alberchs d'aquells carrers les quals ixen o estan més aenfora que les parets cristianesques dels altres alberchs e en altres maneres han gran deformitat o legea hoc encara desavinentea de passatge. E altres ni ha que per

voltes o girades d'aquells o per tancament dels per voltés o girades d'aquells o per tancament dels caps d'aquells o per tancament dels caps d'aquells embarguen o leguïen molt l'espazament del anar de les gentes e de les bèsties e de venir a lur terme"⁶.

Ante tal estado de cosas, el *Consell* dictó durante el período 1375-1410 numerosas disposiciones para ensanchar las calles, enderezar su trazado y eliminar los callejones sin salida o *atzucacs*. Así, en 1401, el *Consell* ordena derriibar el portal del muro viejo cercano a la Calderería con el propósito de que "*sia ubert dalt a baix e feyt carrer ubert traentne totes les raconades qu' en aquell son*"⁷. La rectificación de alineaciones de las calles obligaba al municipio a indemnizar a los afectados por la merma de sus propiedades, pero el *Consell* siempre estimó este dinero bien empleado en la mejora y embellecimiento de la ciudad.

La belleza de una calle se cifraba en su trazado rectilíneo, como lo prueba la decisión de 1408 para que "*fos dreçat e embellit lo carrer nou ubert en lo correr de la peleria per exir al mercat*" y la insistencia de los ediles en que las nuevas líneas de fachada respetaran la recta resultante de la ampliación de la vía pública⁸.

Igualmente debían derribarse o, al menos reducirse en tamaño, los pórticos y saledizos que dificultaban el tránsito e impedían que la luz solar y el aire sancaran las calles más angostas y umbrías. Con tal fin el *Consell* ordena en 1390 el derribo de un saledizo no sólo por su estado ruinoso, sino también porque resultaba "*fort letg*"⁹.

Alteraciones más sustanciales en el tejido urbano representaron la desaparición de muchos *atzucacs*, a veces clausurados con puertas para el uso particular de los vecinos y otras abiertos por ambos extremos como las demás vías públicas, y, sobre todo, la apertura de nuevas calles entre el abigarrado caserío de la ciudad medieval¹⁰. Al respecto, un documento nos informa del procedimiento empleado para fijar el curso de las nuevas calles y calcular aproximadamente el montante de las indemnizaciones subsiguientes, con ocasión de la apertura de una vía de acceso al portal de la Xerea desde la plaza de la Figuera:

"que per mils veure e deliberar si e com o en qual manera poria ésser ubert o fet carrer nou del cap jusà de la plaça de la Figuera per la juheria tro al portal de la Exerea, fossen possades lences en alt d'un cap a altre per mides e per senyals a veure quant se pendria de la dita juheria faent lo dit carrer que tot se extimàs per saber quant se poria cortar"¹¹.

Por lo demás, esta noticia atestigüa el empleo de técnicas de agrimensura y acaso también arquitectónicas en una escala urbana, tal y como puede documentarse en el Occidente europeo desde el siglo XIII¹².

El ideal de decoro urbano propugnado por el *Consell* exigía también que las calles y plazas se mantuvieran limpias de inmundicias. Para ello la ciudad de Valencia contaba con la red de alcantarillado formada por los

valladares de los dos recintos amurallados -el musulmán del siglo XI y el construido a mediados del siglo XIV-, las dos acequias que penetraban intramuros (Favara y Na Rovella) y el conjunto de "*albellons, mares majors e filloles dels albellons*"¹³. Este sistema de canalizaciones, en parte descubiertas, debía mantenerse limpio para que el agua corriese con fluidez y se evitasen focos de insalubridad, como procuraba el *Consell* con diversas medidas¹⁴.

Los documentos prueban que la higiene de las vías públicas constituía una de las principales preocupaciones de los regidores municipales. En 1384 se decidió construir en las inmediaciones del Mercado letrinas públicas puestas al servicio de la gran cantidad de población que acudía al centro de la vida comercial¹⁵. Asimismo el aumento de la población y la extensión del caserío dentro del nuevo circuito de murallas impulsó al gobierno municipal a ampliar la red de alcantarillado, en ocasiones a instancias de los propios vecinos, como solicitaron los habitantes de la *pobla d'En Vicent Desgraus*¹⁶.

La construcción de edificios suntuosos, civiles y religiosos, concebidos como hitos monumentales en el paisaje urbano, era otro elemento decisivo para la belleza de la ciudad. La hacienda municipal subvencionaba las obras de los grandes templos y conventos, pues entendía que con estas fábricas la ciudad se engalanaba y vería crecida su fama. Al aprobar la conversión en censal para la obra de San Juan del Mercado de los préstamos que algunos feligreses de esa parroquia habían concebido a la ciudad, el *Consell* justificó su decisión con los siguientes argumentos:

"attenents que en la dita església de Sent Johan, e encara en les altres esglésies parroquials de la dita ciutat se fahien grans e belles e molt sumptuoses obres (...) car les dites obres eran a aquella (la Ciutat) assats comunes e molt meritòries"¹⁷.

Del mismo modo el municipio contribuyó a sufragar la reconstrucción de los claustros del convento de San Francisco con un donativo de 3.000 *sous* de Valencia *consideran qu'el dit monestir e edificis d'aquell e llur bellea eren a honor e servei de la dita ciutat*"¹⁸.

Una vez erigido, el edificio público debía verse realzado por el marco urbano que lo rodea para que pudiera ser contemplado como monumento. Con tal propósito se costeó el derribo de los cobertizos situados en las inmediaciones de las primitivas sedes del *Consolat del Mar* y la Lonja de mercaderes "*per embellir e mellorar*" la ciudad¹⁹. Nuevas plazas se abrieron también en la parte intramuros de los grandes ingresos monumentales de la muralla del siglo XIV, según consta en los acuerdos de 1389 para el *Portal dels Serrans* y de 1391 para el *Portal Nou de Santa Creu*²⁰. La visibilidad del *Portal dels Serrans*, puerta triunfal de acceso a la ciudad desde el Norte, resulta la favorecida en particular gracias a la plaza abierta "*devant e dins lo portal appellat del pont*



Fig. 5. Barrio de Velluters. Del plano de Valencia de 1704 del P. Tosca.

*dels Serrans*²¹. El ámbito de la parte interior de la muralla fue ampliado de nuevo en 1407 con el derribo de algunos edificios "per embelliment de la obra del portal nou del camí de Murvedre"²².

Del estudio de éstas y otras muchas noticias documentales se desprende que pese a la carencia de un corpus legislativo especializado en materia urbanística comparable al de otras ciudades europeas de la Baja Edad Media, el *Consell* de Valencia llevó a cabo un programa de reformas urbanas con una orientación política muy clara²³.

Por encima de las necesidades de orden práctico el *Consell* respalda sus medidas de reforma urbana con el imperativo conferir belleza a la ciudad. Sin duda, este concepto de belleza está vinculado muy estrechamente a la utilidad, como es característico de la estética medieval²⁴. De hecho, el decoro y la funcionalidad tienden a identificarse cuando el *Consell* pondera la conveniencia de una intervención en el trazado de la ciudad. En este sentido, las consideraciones de los *consellers* acerca del derribo del antiguo portal de la Boatella son muy elocuentes. En primer lugar, se juzga que las puertas en recodo "no estaven bé ne bell ans ultra lur deformitat donaven dapnatges e envigs a les gents per embargament e tarda de lur passatge e per alguns mals que s'hi fahien per les cantonades e rencons que allí eren". Más adelante el *Consell* conviene que ese ingreso con quiebros y requiebros había sido construido "per major fortalea de la dita ciutat", pero había perdido su utilidad desde la construcción del nuevo muro e incluso resultaba peligroso, pues dichas puertas y recodos "dones e darien en son cas gran empatxament e tarda a correr e socorrer prestament als portals del mur nou". En fin, el trazado recto del *carrer major de Sent Martí* hasta la *plaça dels caxers* -es decir, el primer tramo de la actual calle San Vicente- "sería no solament bellea e profit per pus aviat passatge de les gents, ans encara creximent de

població e de melloria d'alberchs com huy per los dijs empatxaments hi haia poch e soits alberchs"²⁵. A tenor del documento en la decisión municipal de derribar el viejo portal y edificar las alineaciones de la calle "per manera que tot venga e estia dret" han pesado razones de orden práctico como la facilidad del tránsito y del acceso a la nueva puerta en caso de ataque enemigo, y otras consideraciones sobre la belleza de la ciudad, la cual aumentaría con el nuevo trazado de la vía pública y la construcción de viviendas más decorosas.

Ahora bien, buena parte de los documentos citados en este trabajo muestran cómo el concepto de belleza se fundamenta también en el análisis de la forma urbana, tanto en su conjunto como en los elementos que la componen: la calle, la plaza, el edificio. Así se comprende que las calles rectas y amplias, sin saledizos ni retranqueos en las alineaciones sean consideradas *bellas*, al tiempo que se impulsan las obras públicas con la convicción de que un nuevo edificio no será sólo un elemento aislado en un paisaje urbano desordenado sino que su construcción redundará en beneficio de la imagen de toda la ciudad²⁶. Así pues, el conjunto urbano aparece como un organismo susceptible de ser controlado -al menos en cierta medida- a lo largo de su proceso de configuración, y ya no como un producto espontáneo del desarrollo de la ciudad.

Los *consellers* pretendieron en definitiva transformar la ciudad heredada de sus antepasados, rompiendo con la huella musulmana y adaptando la forma y la imagen de la Valencia de fines de siglo XIV a un ideal muy próximo al expuesto por fray Francesc Eiximenis (1340/49-1409/12) -a la sazón uno de los intelectuales más influyentes en la ciudad de Valencia entre las élites gobernantes-, en el capítulo noventa de su *Dotzé del Crestià* sobre "*Quina forma deu haver la ciutat bella e ben edificada*"²⁷. Como en el ideal de Eiximenis, la Valencia imaginada por el *Consell* debía tener calles

rectas y plazas amplias para aparecer bella y ordenada.

Con todo, las aspiraciones de alcanzar la belleza de la forma urbana no agotan el contenido del programa cívico del *Consell*. En la ciudad de Valencia el predominio de la burguesía mercantil en las instituciones municipales parece haber propiciado que el *Consell* asumiese el ideal de una ciudad bella y bien trazada como símbolo de riqueza y poder, una ciudad que ofreciese la imagen de una floreciente metrópoli comercial especialmente ante los forasteros²⁸.

De este modo los *consellers* se enorgullecían del gran número de habitantes de la ciudad y llegaban a postergar una mejora en la red viaria para mantener la fama de Valencia como urbe populosa. Esta fue la postura de un sector de la asamblea municipal al rechazar la propuesta de abrir la futura calle del Trench en 1382:

*"car se'n seguiria o seria tolliment de una de les majors e pus belles coses que la dita ciutat ha, e per les quals en parts lunyadanes ha gran fama, specialment de gran e molt poble, ço és, lo gran e molt espés passatge de gents del carrer de la Porta Nova de la dita ciutat prop o en vista de la Lotja dels mercaders d'aquella, no sens gran meravella dels mercaders estrangers e altres qui allí estan, en tal qu'el dit passatge es loat en totes parts de gran multitud de gents més que tot altre passatge de gents de la ciutat o loch que hom sàpia. E si lo dit pas o carrer nou era ubert e fet, aminuaria molt al dit passatge de Porta Nova e Lotja e tolria la dita bellea e fama d'aquell e de la ciutat desus dita"*²⁹.

Esta ciudad densamente poblada elevaría su rango entre las demás de la Corona de Aragón si atraía a la Corte, según arguían algunos *consellers* en favor de la reconstrucción del Palacio Real a expensas del erario municipal:

*"que la reffecció o tornament del dit alberch reyal era profit de la dita ciutat per tal com los dits senyors haurien major avinentea, leer e plaer de estar en la dita ciutat, de qu'es seguiria, segons raonaven, profit a la dita ciutat e a tots los habitants en aquella en general e en singular per raó de les moltes gents curials e altres anants e venints a la Cort reyal e comprants e venents e altres negocis faents, segons es acostumat allí hon és la dita Cort"*³⁰.

En suma, el ideal de belleza urbana imperante en la mentalidad de los grupos dirigentes de la ciudad de Valencia entre 1360 y 1410 presenta tres facetas principales.

1.- El rechazo de la ciudad existente adquiere la forma de un menosprecio por el pasado islámico que va desde las técnicas constructivas de tradición musulmana hasta la censura de toda deformidad urbanística con el calificativo de *morisco*³¹. Esta actitud de despecho es tan acentuada que puede contribuir a explicar el escaso reflejo de lo mudéjar en la arquitectura gótica valenciana en contraste con otros territorios peninsulares.

2.- En sentido positivo, el *Consell* procura adaptar el entorno urbano a las nuevas exigencias funcionales de la Valencia del Trecentos, ciudad populosa y en pleno desarrollo demográfico y comercial en la segunda mitad del siglo, ceñida por un nuevo recinto amurallado (1339-1370) de casi 142 hectáreas. En este aspecto el *Consell* actúa impulsado por consideraciones utilitarias: facilitar el tránsito en las calles, garantizar la higiene pública, robustecer las defensas de la ciudad o promover la construcción de edificios de viviendas que acojan a los inmigrantes³².

3.- Si desde el punto de vista utilitario lo bello y lo práctico tienden a confundirse, en otras disposiciones del *Consell* resulta evidente la finalidad propagandística del programa cívico en pro de la belleza y el decoro de la ciudad. La limpieza, el buen orden del tejido urbano con calles rectas y cómodas para los transeúnte plazas de gran desahogo y dignos ámbitos para el comercio, la calidad y la abundancia de las construcciones religiosas y civiles deben pregonar la riqueza de Valencia y aumentar su prestigio de ciudad bella entre los visitantes que porpagarán su fama.

Fruto de la puesta en práctica de este programa fue un conjunto de reformas urbanas que empezaron a transformar el aspecto de una ciudad muy lastrada por la impronta islámica. Esta no desapareció, pero al menos quedó difuminada por la política urbanística del *Consell*. El actual distrito de *Ciutat Vella* de Valencia está más alejado del modelo de ciudad hispanomusulmana que los centros históricos de Córdoba, Sevilla y otras ciudades del área mediterránea sometidas a un notable influjo islámico en su forma urbana. Es probable que la política del *Consell*, continuada a lo largo del siglo XV, no sea del todo ajena a esta circunstancia.

Pero no sólo esto: también se impulsó notablemente la arquitectura religiosa y civil, hasta el punto que pocos fueron los edificios públicos representativos que no cambiaron su aspecto en la segunda mitad del siglo XIV, como testimonian las obras en marcha durante aquel período en las principales parroquias y diversas construcciones civiles como el portal de los Serranos (1392-1397), una de las pocas conservadas hoy en día.

Amadeo Serra Desfilis
Universitat de València

NOTAS

(1) Un estudio sobre la institución en el siglo XIV y sobre su política urbanística fue ya empezado por M. Cárcel y J. Trenchs: "El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas (siglo XIV)", *La Ciudad hispánica de los siglos XI al XVI*. Vol. II. Madrid, 1985, pp. 1481-1545. En las regestas se encontrarán algunas de las referencias documentales empleadas en este trabajo. El

estudio clásico y todavía no superado sobre el urbanismo valenciano del período se debe a J. Rodrigo Pertegás: "La urbe valenciana en el siglo XIV", *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Vol. I. Valencia, 1923, pp. 279-374.

(2) A propósito del programa del decoro urbano en las ciudades europeas del final de la Edad Media, véase V. Franchetti Pardo: *Historia del urbanismo: Siglos XIV y XV*. Madrid, 1985, pp. 35-50.

(3) Archivo Municipal de Valencia (=AMV): Lletres missives, g3-5, f. 206r.

(4) Ya en 1321 Berenguer Lançol se comprometió a devolver a su casa o *alberch* la forma que tenía antes de llevar a cabo algunas obras no autorizadas como la construcción de una *paret moresca* entre dos *parets cristianesques*. AMV: *Manuals de Consells*, A-1, ff. 176v-177r, 5-X-1321.

(5) AMV: *Manuals de Consells*, A-17, f. 77r, 1-XII-1376.

(6) AMV: *Manuals de Consells*, A-17, f. 15r, 28-IX-1378.

(7) AMV: *Manuals de Consells*, A-22 f. 70v, 7-III-1401.

(8) AMV: *Manuals de Consells*, A-24, f. 28v, 6-X-1408, nuevo trazado de la calle del Trench; *Manuals de Consells*, A-19, ff. 32v-33r, 26-I-1389: el ensanche de la calle del *Alberch* de Benet Maresme debe realizarse en manera que la *paret del alberch* qui es atinent del dit *forn torn a equal de la branca del portal del dit forn e caretg ab la paret del altre alberch* jusà.

(9) AMV: *Manuals de Consells*, A-19, f. 117r, 29-III-1390.

(10) AMV: *Manuals de Consells*, A-16, f. 68v, 30-IV-1372: cierre de un *atzucac* próximo al Hospital de la Reina; *Manuals de Consells*, A-19, ff. 132v-133r, 16-V-1390: apertura del *atzucac* del *alfòndech d'En Riusech*.

(11) AMV: *Manuals de Consells*, A-19, f. 208r, 8-IV-1391.

(12) Sobre la extensión al plano urbanístico de técnicas empleadas por agrimensores y arquitectos en la Europa del siglo XIII puede consultarse E. Guidoni: *Storia dell'urbanistica: il Duecento*. Roma-Bari, 1989, pp. 240-245.

(13) Así los enumera el acuerdo del *Consell* que ordena la limpieza del alcantarillado de la ciudad tras la riada de 1328. AMV: *Manuals de Consells*, A-2, f. 52, 1-X-1328. A propósito de las conducciones de agua en la Valencia medieval y su relación con la estructura viaria véase C. Domingo, M^a J. Teixidor: "Les séquies i els traçats urbans a València", *Los paisajes del agua*. Valencia, 1989, pp. 288-292.

(14) En 1350, por ejemplo, los *Jurats* reciben la orden de designar a dos inspectores del alcantarillado que

calculen el precio de las reparaciones oportunas. AMV: *Manuals de Consells*, A-9, f. 124, 5-XI-1350.

(15) El *Consell* insta a los *Jurats* a que construyan "*privades e altres convinents avinentees*", *per raó de les poblacions e creximent d'aquelles que fetes eren e fahien sobre los valls vells de la dita ciutat e senyaladament en la partida del mercat d'aquella, les gents axí habitants prop aquelles partides com les estrangeres specialment venints al dit mercat no havien loch on fer lurs faenes o lur deport a purgació natural de lurs persones*». AMV: *Manuals de Consells*, A-18, f. 24, 29-I-1384.

(16) AMV: *Manuals de Consells*, A-22, ff. 121v-122r, 30-VI-1401. La llamada *pobla d'En Vicent Desgraus* debía de ocupar parte el sector del actual *Barri de Velluters* comprendido entre la calle de Maldonado y la Avenida del Barón de Cárcer. Según Carboneres, se llamó calle de Vicent Desgraus la que iba de la calle Maldonado a la de la Jabonería Nueva, una de las desaparecidas con la apertura de dicha avenida. M. Carboneres: *Nomenclátor de las puertas, calles y plazas de Valencia*. Valencia, 1873, pp. 30 y 95.

(17) AMV: *Manuals de Consells*, A-15, f. 13r, 14-VIII-1368.

(18) AMV: *Manuals de Consells*, A-17, f. 51, 18-VII-1376.

(19) AMV: *Manuals de Consells*, A-24, f. 153r, 28-IX-1409.

(20) AMV: *Manuals de Consells*, A-19, f. 46, 5-VI-1389, *Portal dels Serrans*. Archivo Histórico Nacional: *Clero (pergamínos)*, carpeta 3257, documento nº 12, 25-IV-1391, *Portal Nou de Santa Creu*..

(21) AMV: *Manuals de Consells*, A-19, f. 46 5-VI-1389.

(22) AMV: *Manuals de Consells*, A-23, f. 152v, 4-III-1407.

(23) Las normas sobre edificación y policía urbana incluidas en los fueros y en los privilegios reales apenas pueden considerarse un esbozo de legislación urbanística, determinada principalmente por la necesidad de construir tras la conquista cristiana. Al respecto véase A. José i Pitarch: "Les Arts", *Història del País Valencià*. Vol. II. Barcelona, 1989, pp. 456-459.

(24) A propósito puede consultarse entre otros U. Eco: *Arte e bellezza nell'estetica medievale*. Milano, 1987, pp. 22-23.

(25) AMV: *Manuals de Consells*, A-18, f. 8, 13-VII-1383.

(26) Sobre la formación de esta estética urbana en la Europa de los siglos XIII y XIV véase E. Guidoni: *Storia dell'urbanistica: il Duecento*. Roma-Bari, 1989, pp. 320-328.

(27) La bibliografía sobre Eiximenis es muy abundante, pero acerca de su contribución al urbanismo medieval pueden destacarse J. Puig i Cadafch: "Idees teòriques sobre urbanisme en el segle XIV: un fragmente d'Eiximenis", *Estudis Universitaris Catalans*, XXI, (1936), pp. 1-9, y S. Vila: *La ciudad de Eiximenis: un proyecto de urbanismo teórico en el siglo XIV*. Valencia, 1984, en particular pp. 85-121.

(28) El carácter burgués de los grupos sociales dominantes en la Valencia del siglo XIV y el trasfondo ideológico de sus actitudes en el gobierno de la ciudad han sido puestos de relieve por A. Rubio Vela: "Ideología e progrès material a la València del Trescents", *L'Espill*, nº 9, (1981), pp. 11-38 y en especial pp. 12-17.

(29) AMV: *Manuals de Consells*, A-17, f. 290r, 7-VI-1382.

(30) AMV: *Manuals de Consells*, A-15, f. 117r, 21-III-1371.

(31) Ante la iniciativa del *mustaçaf* de derriuir una *paret morisca*, el *Consell* ordena mantenerla en pie provisoriamente, porque "la dita ciutat bonament no hagués de present pedra ab la qual pogués obrar la dita paret si aquella se derrocava". AMV: *Manuals de Consells*, A-12, ff. 59v-60v, 5-II-1356. Si se proscibía como obra morisca la construida en otros materiales que no fueran la piedra, o se trataba simplemente de condenar una obra ilegal con un epíteto de connotaciones despectivas es cuestión de difícil respuesta.

(32) El estímulo a la construcción de viviendas fue, efectivamente, otra preocupación del *Consell* en el último cuarto de siglo XIV. El fin de las obras de la nueva cerca permitió al municipio el desmantelamiento de las viejas murallas para vender después los solares con la condición expresa de construir en ellos casas de vecindad: «que cascuns dels compradors dels dist patís fossen tenguts fer en aquells cases convinents per estatges dins cert temps». AMV: *Manuals de Consells*, A-18, f. 207v, 22-IV-1387.

SUMMARY

The series of *Manuals de Consells* provides a documentary to the study of the policy of the Town Council of Valencia during the late Middle Ages. This article deals with the aims of the policy as far as town planning is concerned. Documents prove that the programme of urban reforms was inspired by rejection of the muslim past and the ideal of the Beauty of the City. This principle of medieval town planning, which appeared in other European cities in the thirteenth century, is analyzed in its different meanings with special regard for its consequences in the urban form of Valencia.